



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1175

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 14 AGO 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1576

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 6°, Artículo 48, sobre vigencia de certificados de subsidio.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c) Resolución Exenta N° 6607 del 17.09.2009 Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del FSV, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174.
- d) ORD. N° 4499 de fecha 25.05.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos CNT, "Santa Rosa Esmeralda Comité Unión de Puangue", "Santa Rosa Esmeralda Comité Los Alerces", " Santa Rosa Esmeralda Comité Los Robles" y Santa Rosa Esmeralda Comité Siglo XXI, todos de la comuna de Melipilla.
- b) El 100 % avance de obras informado por SERVIU Metropolitano.
- c) La necesidad de efectuar el proceso de escrituración de las viviendas y realizar el cierre administrativo de los proyectos, conforme a respuesta a ORD. N° 1219 del 07.02.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a Ministerio de V. y U.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
46988	Santa Rosa Esmeralda, Comité Unión de Puangue	Melipilla	31	Emile Straub	27.04.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.
46989	Santa Rosa Esmeralda, Comité Los Alerces	Melipilla	28	Emile Straub	27.04.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.
46990	Santa Rosa Esmeralda, Comité Los Robles	Melipilla	24	Emile Straub	27.04.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.
46991	Santa Rosa Esmeralda, Comité siglo XXI	Melipilla	46	Emile Straub	27.04.2012	120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. P. A.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl